



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

DECRETO N° 262 /2022

VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de General Ramírez al Área de Compras y Suministros de fecha 15/09/2022; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo se solicita arbitrar los medios necesarios para llevar a cabo la compra de 82 m3 de broza cemento al 10% destinado a la reparación de la base de calle Chaco -entre calles Padre Schaab y Rosario del Tala-;

Que, dicho material deberá ser puesto en el edificio municipal y/o donde lo indique la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano a cargo del proveedor adjudicatario;

Que, dado que el Presupuesto Oficial es de Pesos Novecientos Cincuenta Mil (\$950.000,00) y conforme lo prescribe el artículo 159º, siguientes y concordantes de la Ley 10.027 "Régimen Municipal", y su modificatoria Ley N° 10.082, y, el artículo 91 de la Ordenanza de Contabilidad Municipal N° 1940/2006, debe llamarse a Concurso Precios para la compra requerida;

Que, desde Contaduría Municipal se informa de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-07-40-02-05-08-60 Trabajo Publico Afirmado, Cuenta N° 1078;

Que, a fin de evitar aumentos de precios -dado el contexto económico actual-, por tanto mayores costos en la contratación requerida y dado además la necesidad de contar con dicho material para poder continuar con el plan de obra; es pertinente acotar los plazos del procedimiento de contratación(conforme lo dispuesto en el artículo 57º, Ord. 1224/90).

Que, para llevar a cabo dicho llamado, se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 56/2022** para el día 21 de septiembre de 2.022 a la hora 10:00, con el objeto de contratar la adquisición de 82 m3 de broza cemento al 10% destinado a la reparación de la base de calle Chaco -entre calles Padre Schaab y Rosario del Tala.

Material puesto en el edificio municipal y/o donde lo indique la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano a cargo del proveedor adjudicatario

Artículo 2º) Cursar invitación a los proveedores que a continuación se detallan: LEFFLER Y WOLLERT S.R.L., CRILUAN S.R.L., LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA., y ORGANIZACIÓN AVANZAR S.R.L..

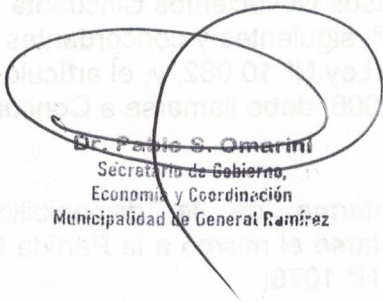
Artículo 3º) Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de Pesos Novecientos Cincuenta Mil (\$950.000,00) y afectar el gasto a la Partida 02-07-40-02-05-08-60 Trabajo Publico Afirmado, Cuenta N° 1078.

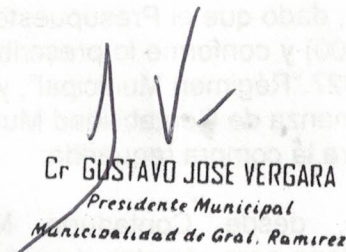
Artículo 4º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

Artículo 5º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 6º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 19 de septiembre de 2.022.-


Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de General Ramírez


Cr. GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramirez